

CÁMARA DE APELACIÓN

Nº Acuerdo Nº 24. En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: PAGLIETTA, JUAN CARLOS c/PAGLIETTA, MIGUEL s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-05016305-6), venidos para resolver los recursos de apelación y conjunta nulidad interpuestos por la defensora de oficio (fs. 225), contra el fallo Nº 1475 del 27/10/16, dictado por la Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez. Realizado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones: 1. Es Nula la Sentencia Impugnada; 2. Es Justa; 3. En su caso, Qué Resolución Corresponde Dictar. En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto; 2) Cargar las costas de ambas instancia a la demandada (Art. 251 CPCC), las que serán soportadas, provisoriamente por la actora; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Autos: PAGLIETTA, JUAN CARLOS c/PAGLIETTA, MIGUEL s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-05016305-6). María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz (Art. 26 ley 10.160), Jueces, Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 52,50 388039 Abr. 30 May.3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, en los Autos caratulados: GIACOBBE, CARINA ANDREA c/ SÁNCHEZ CAMACHO CARLOS MARIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ: Nº 21-11676309-2 se ha ordenado: Rosario, 09 de Junio de 2017. Cítese a los herederos de Tenaglia Bruno por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacios de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dra. Viviana M. Cingolani, (Jueza). Dra. Mariana Paula Martínez, (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha citado a los herederos de Bruno Tenaglia D.N.I. 93.573.100 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuarse el juicio sin su representación. Rosario. Dr. Menossi, (Secretario).

\$ 33 384357 Abr. 30 May,3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4ta. Nom. de Rosario, Dr. Alejandro Lanata, en los autos: MENDOZA ORGAZ ESTER ESTELA y Otros c/KROSSLUND JUANA CLARA s/Desalojo, CUIJ Nº 21-00140559-1, se hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 28 de Noviembre de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Juana Clara Krogslund, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco

(5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo.: Dr. Lanata Juez; Dra. Barro, Secretaria. En consecuencia se hace saber a los herederos de Juana Clara Krogslund (DNI 4516268), que deberán comparecer dentro del término de 5 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Rosario, 27 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Barro, Secretaria

\$ 33 385991 Abr. 30 May, 3

Por disposición del Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Secretaria Dra. Lorena González, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: CORTÉS TEMISTOCLE ATILIO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO CUIJ 21-02901068-1, se ha dispuesto por decreto de fecha 03/08/18 que se publiquen edictos citando a Temistocle Atilio Cortés, una vez por mes durante término de seis meses, en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital, este último caso deberá publicarse por lo menos una vez un día Domingo, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio conocido. Dra. Lorena Andrea Gonzalez, Secretaria.

S/C 365983 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación Rosario, y en autos STIVAL NESTOR EDUARDO s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, Expte. 21-01126749-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 652 Rosario 22 de Marzo de 2018: Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Revocar por contrario imperio la providencia de fecha 06 de Marzo de 2015 que dispone agréguese la cédula acompañada. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula: y en su lugar cumplimentese con las medidas ordenatorias del proceso dispuestas en los considerando precedentes. Insértese y hágase saber. Fdo. Gabriela Cossovich, Secretaria - Ezequiel Zabale, Juez. Secretaria, 29 de Mayo de 2018.

\$ 45 363580 Abr. 30

En los autos caratulados CARDIGNI ENZO NICOLAS c/FARRUGIA HARMINDA GLORIA s/Apremio; (Expte. 374/2015), en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito 2º Nomin. de Rosario, a mi cargo y Secretaría de la autorizante, se ha ordenado se publique el siguiente edicto: Rosario, 25 de Marzo de 2019. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a derecho herederos del demandado fallecido, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Curador ad boc de la herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los mismos, fíjase cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Secretaría, 1 de Abril de 2019. Javier M. Chena, secretario.

\$ 33 387810 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LLIBRE, MARIO ERNESTO s/Sumario; Expte. N° 644/2013, se ha ordenado: Rosario, 31 de Octubre de 2018. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese al demandado por edictos como lo solicita en los términos y bajo los apercibimientos de ley (Art. 67,73,78 CPCC). Fdo. Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez), Dr. Juan Manuel Conti (Secretario Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación al demandado Llibre, Mario Ernesto, DNI 17.524.642, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 10 de Abril de 2019. Javier M. Chena, secretario.

§ 33 387976 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, en los autos PIERINI, DOMINGO OSCAR c/VAN TUYNE, ADAN RAUL y Otros s/Daños y Perjuicios; (CUIJ N° 21-12617855-4), se ha dispuesto: Rosario, 08 de Abril de 2019. Emplácese al demandado Van Tuyne, Adán Raúl, por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Daniel Humberto González (Juez); Dra. Gabriela Patricia Almará (Secretaria en Suplencia). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar por edictos al codemandado Van Tuyne, Adán Raúl (DNI 32.445.784), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, Romina Luisa Pavia, prosecretaria.

§ 33 387975 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Crespín, Fidel Oscar D.N.I. N° 5.395.640, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CRESPIN, FIDEL OSCAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02880003-4) N° de CUIJ N° 21-02880003-4; Rosario, 30 de Noviembre de 2018, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rosario, 27 de Diciembre de 2018. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (juez); Dra. Silvina Rubulotta (Sec.).

§ 33 387981 Abr. 30 May. 3

El Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría del Dr. Agustín Mario Groso,

en los autos CUELLO, VICTOR OSCAR s/Sumaria Información; Expte. N° 638/18, CUIJ N° 21-02903699-0, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, del Sr. Cuello Víctor Oscar, titular del D.N.I. N° 10.069.462, quien solicita la agregación de su apellido materno, Santander, una vez al mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. 11 de Abril de 2019. Agustín M. Crosio, secretario.

\$ 33 388155 Abr. 30 May.3

Se hace saber que por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel Abad, Secretaría de la Dra. Accinelli, se ha dictado el Auto N° 258 Rosario, 20 de Marzo de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente la demanda condenando a los accionados a abonar a la actora la suma total de \$ 545.000 (pesos quinientos cuarenta y cinco mil), suma que devengará intereses conforme los considerandos precedentes. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida (Art. 251 CPCC). Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez. Autos: PANIZZOLI, CARLOS ALBERTO y Otros c/MARCHETTI, ANA MARÍA y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 21-02861530-9. Rosario, de Abril de 2019. Mariano Trevisan, secretario.

\$ 33 387996 Abr. 30 May. 3

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Juez vacante y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados PLASTICOS ROLDAN SR. s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02853831-3, por Resolución N° 626 de fecha 10/04/2019, se ha resuelto: Prorrogar el período de exclusividad, fijando para el vencimiento del mismo el día martes 26 de Agosto de 2019 y para la celebración de la audiencia informativa para el día 16 de Agosto de 2019 a las 10hs. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario oportunamente designado. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo. Juez suplente; Dr. Sergio González, Secretario.

\$ 165 388119 Abr. 30 May. 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Jurado, Daiana Evelin, DNI N° 34.933.744, lo declarado en autos: CFN S.A. c/JURADO, DAIANA EVELIN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02891680-6: Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábese embargo (Art. 277 CPCC) en la proporción establecida por el Decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su

empleador Hospital Español S.A., hasta cubrir la suma de \$ 40.658,46 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Líbrense a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Ordénase que todas las notificaciones por cédula se deban realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el Art. 66 del CPCC. Insértese y hágase saber. Rosario, 22 de Noviembre de 2018. María José Casas, secretaria.

\$ 33 388034 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Insaurrealde, Gladys Marciana, DNI N° 4.739.269, lo declarado en autos: CFN S.A. c/INSAURREALDE, GLADYS MERENCIANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02875607-8; El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/INSAURREALDE, GLADYS MERENCIANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02875607-8) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 256. Rosario, 17/02/17. Visto y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los Arts. 442 subs y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 16.143.12, con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuere menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez); Dra. Camaño Cecilia (Sec.). María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 33 388031 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Fleitas, Federico Nahuel, DNI N° 36.681.470, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FLEITAS, FEDERICO NAHUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01484616-3: Rosario, 14 de Septiembre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabian E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 388037 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación

de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Maldonado, Mabel Noemí, DNI N° 32.052.115, lo declarado en autos: CFN SA. c/MALDONADO, MABEL NOEMI s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02880028-9; Rosario, 26 de Abril de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (tres pagarés). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Gueiler (juez); Dra. Myrian Huljich (Sec.). Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 388029 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Santamaría, Juan Carlos D.N.I. N° 12.110.226 lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANTAMARÍA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02888091-7, N° de CUIJ N° 21-02888091-7; Rosario, 15 de Febrero de 2019. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rosario, 21 de Marzo de 2019. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez); Dra. María José Casas (Sec.).

\$ 33 388027 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Ramírez, Alexis Ariel D.N.I. N° 37.578.675 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMÍREZ, ALEXIS ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01324084-9, N° de Expte. N° 1377/2013, CUIJ N° 21-01324084-9; Rosario, Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Trábase embargo (Art. 277 CPCC) en la proporción establecida por el decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador Molinos Cabodi Hnos. S.A., hasta cubrir la suma de \$ 8.716,18, con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Agréguese copia y hágase saber. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 inc 1 y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Autos: CFN S.A. c/RAMÍREZ, ALEXIS ARIEL s/Ejecutivo; Expte. 1377/13). Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez); Dra. María José Casas (Sec.).

\$ 33 388026 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica a la Sra. Gutiérrez, Marta Elisabet, DNI N° 22.828.763, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE SA c/GUTIÉRREZ, MARTA ELISABET s/Ejecutivo; N° 135. Rosario, 12/02/19. Y Vistos: Y Considerando: Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor CONFINA SANTA FE S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos ocho mil novecientos seis con 08/100 (\$ 8.906,08) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. Correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: CONFINA SANTA FE SA c/GUTIÉRREZ MARTA ELISABET s/Ejecutivo; (CUIJ 21-01481593-4). Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 388025 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Sánchez, Víctor Hugo, DNI N° 33.871.854, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANCHEZ, VICTOR HUGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01482474-7: N° 198. Rosario, 06/02/19. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte actora CFN SA. se haga íntegro cobro de la suma reclamada, Pesos siete mil ochocientos veintitrés con 79/100 (\$ 7.823,79) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. correspondiente; 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.); 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/SANCHEZ VICTOR HUGO s/Ejecutivo; Expte. CUIJ 21-01482474-7. Fdo.: Dra. Agustina Filippini Sec. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia Juez.

\$ 33 388021 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Rodríguez, Humberto Alejandro, DNI N° 27.597.945, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODRÍGUEZ, HUMBERTO ALEJANDRO s/Ejecutivo; N° 321. Rosario, 12/02/19. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor CONFINA S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada de nueve mil trescientos dieciocho con 60/100 (\$ 9.318,60) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/RODRÍGUEZ HUMBERTO ALEJANDRO s/Ejecutiva; (CUIJ 21-01484261-3). Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 388019 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación

de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Leguizamón, Oscar Alejandro, DNI N° 27.744.598, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEGUIZAMON OSCAR ALEJANDRO s/Ejecutivo; N° 142. Rosario, 12/02/19. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor CONFINA S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos ocho mil quinientos sesenta y uno con 08/100 (\$ 8.561,08) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. Correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/LEGUIZAMON OSCAR ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ 21-01484695-3). Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 388018 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario. Notifica al Sr. Carranza, Ernesto Pastor, DNI N° 32.920.678, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/CARRANZA, ERNESTO PASTOR s/Ejecutivo; El que suscribe, apoderado de la parte actora, CONFINA SANTA FE S.A., por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CONFINA SANTA FE S.A. c/CARRANZA, ERNESTO PASTOR s/Ejecutivo; (Expte. N° 326/2011), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 10/10/2018. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir quien lo atienda o vecinos, si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Acompañe copia del poder debidamente certificada. 15 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez en sup.), Dr. Sergio A. González (Secretario).

\$ 33 388022 Abr. 30 May. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, notifica al Sr. Ramírez, Víctor Hugo, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMÍREZ, VÍCTOR HUGO s/Ejecutivo; Rosario, 31/07/2014. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia se acompaña y se agrega. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 4.543.00, librándose el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Téngase por cumplimentado lo requerido. Agréguese copia acompañada de la constancia de deuda presentada debida forma. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1004/2013. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune Juez en suplencia; Dr. Carlos Bares (Sec). Rosario, 28 de Setiembre de 2018. Mabel Fabbro, secretaria.

\$ 33 388017 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Pichón, Estefanía Beatriz, DNI N° 26.707.503, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PICHON, ESTEFANIA BEATRIZ s/Ejecutivo; N° 3755. Rosario, 28 de Noviembre de 2013. Vistos y Considerando: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Agréguese la boleta y la documental acompañada. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Ofíciense a los fines peticionados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los bienes libres que posea el ejecutado Estefanía Beatriz Pichón, hasta cubrir la suma de \$ 15.442.56, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes, previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 388016 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Nicorelli, Germán Nazareno, DNI N° 30.851.340, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NICORELLI, GERMAN NAZARENO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02861222-9): Rosario, 19 de Febrero de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. 13 de Marzo de 2019. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria); Dra. Silvia A. Cicuto, (Juez).

\$ 33 388015 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Vidarte Emiliano Fernando, DNI N° 30.715.570, lo declarado en autos: CFN SA c/VIDARTE EMILIANO FERNANDO s/Ejecutivo; Rosario, 09/03/15. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario, en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Carlos Eduardo Cadierno (Juez); Mariana Parera (Sec). Expte. 27/2014. María Eugenia Sepei, secretaria subrogante.

\$ 33 388013 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Sánchez, Viviana Marcela, DNI N° 17.152.215, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANCHEZ, VIVIANA MARCELA s/Ejecutivo; Rosario, 10/03/2014. El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a UD. que en el juicio: CFN S.A. c/SANCHEZ, VIVIANA MARCELA s/Ejecutivo; (Expte. N° 343 Año 2013), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 478 Rosario, 10/03/2014. Y Vistos y Considerando:... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 7.014.84 con más la suma de \$ 2.104.45 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o - en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia Juez Dra. Jorgelina Entrocasi Sec. 12 de Marzo de 2019. Agustín M. Crosio, secretario.

\$ 33 388014 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Toledano, Julio Cesar, DNI N° 21.834.800, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TOLEDANO, JULIO CESAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02845686-4); N° 2973 - Rosario, 22/10/2015. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado sobre los bienes libres de la demandada Julio Cesar Toledano, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 11.601,20, con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Eduardo Cadierno Juez Dra. Ma. Eugenia Sapei Sec. Rosario, 11/08/2016; No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dr. Carlos Cadierno Juez Dra. Ma. Eugenia Sapei Sec.

\$ 33 388010 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Guerra, Carlos Ramón, DNI N° 14.333.666, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GUERRA, CARLOS RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02880135-9; N° 3084. Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo:

I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio Secretario Dr. Marcelo C. M. Quaglia Juez. 19 de Febrero de 2019.

\$ 33 388009 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Lugo, Ariel Alfredo, DNI N° 18.215.501, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUGO, ARIEL ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13880145-1; N° 465; Rosario, 24/4/18. Autos y Vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Lugo Ariel Alfredo, por su relación de dependencia con LA REINA S.A., hasta cubrir la suma de \$ 24.129, con más la de \$ 7.239, en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los despachos correspondientes, previa reposición de la cautelar solicitada. Insértese, regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Alejandra J. Martínez Secretaria Dra. Cecilia A. Camaño Jueza. Secretaría. 22 de Febrero de 2019.

\$ 33 388012 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Moriconi, Hugo Roberto DNI N° 6.034.452, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MORICONI, HUGO ROBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02877467-9, N° de CUIJ N° 21-02877467-9; Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale Juez Dra. Gabriela B. Cossovich Sec.

\$ 33 388011 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Iturriaga, Hugo Ramón, DNI N° 29.864.599, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ITURRIAGA, HUGO RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02857403-4; N° 3085. Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido

(Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriéndola regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. 26 de Febrero de 2019. Dr. Agustín Crosio Secretario Dr. Marcelo C. M. Quaglia Juez.

§ 33 388008 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. González, Jorge Alberto, DNI N° 27.354.103, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZALEZ, JORGE ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879444-1: N° 709. Rosario, 24 de Abril de 2017. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Previo a todo trámite, certifíquese el poder acompañado y manifieste el peticionante si ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4 inc. f de la normativa mencionada, trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 12.301,50, con más la suma de \$ 3.690,45, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dr. Lucas Menossi (S) (Secretario), Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Rosario, 29 de Mayo de 2017. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 8195/2017: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dra. Analía Suárez Mónaco Secretaria (S) Dr. Marcelo C. M. Quaglia Juez. Agustín M. Crosio, secretario.

§ 33 388006 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nom. de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados BAGLI, JUAN MANUEL c/DI VIRGILIO, FELIPE y Otros s/Escrituración; CUIJ 21-02883613-6, se ha ordenado citar y emplazar por medio de edictos, que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 C.P.C.C.), a los herederos de Felipe Di Virgilio LE. 5.989.854, y de Irma Rosso L.C. 2.371.594, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 12 de Abril de 2019. María José Casas (Secretaria) Luciano Juárez (Juez).

§ 33 388044 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la

9na. Nominación, secretaria autorizante Dra. Verónica A. Accinelli, dentro de los autos caratulados ERDHART, MAIRA SOLEDAD s/Sumaria Información; CUIJ N° 21-02910784-7, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber que la Notaría Erdhardt, Maira Soledad, argentina, mayor de edad, nacida en General Ramírez, Provincia de Entre Ríos, fecha de nacimiento 14/12/1986, hija de don César Javier Erhardt y de doña Mirta Graciela Müller, D.N.I. N° 32.703.832, soltera, abogada y notaría, según el título de Escribana expedido por Universidad Nacional de Rosario Facultad de Derecho, domiciliada realmente en calle Balcarce 1431 de la ciudad de Rosario, ha iniciado la presente a los fines de acreditar reunir los extremos exigidos por la ley para el ejercicio del Notariado que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 3 veces en el término de 10 días (Art. 2 Reglamento de la ley Orgánica del Notariado N° 6898). 11 de Abril de 2019. Verónica A. Accinelli, secretaria.

§ 33 388048 Abr. 30 May.3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados GAUNA VICTOR HUGO c/GUIRADO JUAN RAFAEL y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-01526075-8, se ha ordenado en fecha 18 de Diciembre de 2018: Atento lo solicitado y advirtiéndose en este estado que se ha incurrido en un error en el decreto de fecha 5 de Octubre de 2016, revóquese parcialmente el mismo en la parte que dice Juan Rafael Guirado y Gracia Sanfilippo de Guirado y en su lugar se provee: Juan Rafael Guirado y Gracia Sanfilippo de Guirado. Precédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de los demandados mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL según dispone el Art. 73 del CPCC. Oficiése al RENAPER a fin de que informe el domicilio de los herederos de Gracia Sanfilippo de Guirado: María Cristina Guirado y Diego Alberto Guirado. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb Juez; Dr. Lucas Menossi, Secretario. Jorgelina V. Anzoategui, prosecretaria.

§ 33 388041 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe comunica que se ha citado de remate a María Lidia Figueroa, en su carácter de propietario y/o poseedor del lote de terreno situados en la localidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 144, Folio 228, N° 116030 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificado como lote N° 6 manzana 26 para que comparezca a estar a derecho y oponga excepción legítima en el término improrrogable de 10 días en los autos MUNICIPALIDAD DE PTO. GRAL. SAN MARTÍN c/FIGUEROA MARÍA LIDIA s/Apremio Fiscal Expte. N° 424/2017, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme las resoluciones que seguidamente se transcriben: N° 1290; Rosario, 17 Mayo 2017; Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados MUNICIPALIDAD DE PUESTO GENERAL SAN MARTÍN s/Otros Apremios Fiscales; N° 424/2017; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la presente acción. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de diez días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de

defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía constitucional de la defensa enjuicio. Trábase embargo sobre el bien denunciado de propiedad del deudor Sra. María Lidia Figueroa, D.N.I. N° 11.343.679, hasta cubrirla suma de \$ 84.490,61 en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Cópiese, insértese y hágase saber. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 ley 5066. Rosario, 16 de Abril de 2019. Sergio A. González, secretario.

S/C 388073 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados DE CESARI, NELIDA MARÍA c/DE CARLI, ALEJANDRO FRANCISCO y/o Sucesores- s/Otras Diligencias, Expte. CUIJ N° 21-02895202-0, ha dispuesto: Rosario, 26 de Marzo de 2019. Téngase presente lo manifestado. Emplácese a la demandada (Alejandro Francisco De Carli y/o sus sucesores), por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Fdo: Dr. Daniel Humberto González Juez Fdo: Dra. Gabriela María Kabichian Secretaria 10 de Abril de 2019. Romina Pavia, prosecretaria.

\$ 33 388152 May. 2 May.3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Chirino, Juan Cruz D.N.I. N° 34.933.869, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CHIRINO, JUAN CRUZ s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02888833-0, N° de CUIJ N° 21-02888833-0; Rosario, 14 de Febrero de 2019; Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale Juez Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 388005 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Valenzuela, Roberto Daniel Alejandro D.N.I. N° 35.715.525 lo declarado en autos: CFN S.A. c/VALENZUELA, ROBERTO DANIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo; N° de Expte. N° 21-02880976-7/2017; Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale Juez Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 388004 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Aranda, Roque Arcenio DNI N° 17.149.753 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ARANDA, ROQUE ARCENIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879282-1, N° de CUIJ N° 21-02879282-1. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale Juez Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 388001 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Maidana Mario Vicente, DNI N° 25.176.559, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MAIDANA, MARIO VICENTE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01365433-3: N° 2458. Rosario, 14 de Agosto de 2013. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Maidana, Mario Vicente, por cobro de la suma de \$ 3.526.22, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe la demandada como dependiente de Consultores de Empresas S.R.L., en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 3.526.22, con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial cuya apertura se solicitó al Banco Municipal de Rosario: N° 5039955/0 CUIT 33-99918181-9. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí, y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Eliana C. Gutiérrez White Sec. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 33 388002 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Díaz, Walter Javier, DNI N° 22.385.731, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DÍAZ, WALTER JAVIER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02857330-5: Rosario, Y Vistos y Considerando: Lo solicitado dentro de los presentes caratulados; Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que

comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 13.249,08, con más la suma de \$ 3.975, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Rosario, 27/06/2016. Fdo.: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia Juez; Dra. Jorgelina Entrocasi Sec. Valeria Beltrame, prosecretaria.

\$ 33 387998 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Savid, Griselda Noemí, DNI N° 16.196.521, lo declarado en autos: CFN SA. c/ SAVID, GRISELDA NOEMI s/ Ejecutivo, CUIJ N° 21-02866422-9: N° 61. Rosario 1 de Febrero de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Griselda Noemí Savid (DNI 16.196.521), hasta que se pague a CFN SA la suma de \$27.288,80 con más intereses moratorios y punitivos a una tasa total del 9% nominal mensual desde el 5/9/15, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días, deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas a la demandada. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria, Dr. Gabriel Oscar Abad Juez.

\$ 33 387997 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma.

Nominación de Rosario, Juzgado Vacante notifica al Sr. Torrez, Bruno Jesús Elías, DNI N° 30.826.256, lo declarado en autos: CFN SA. c/ TORREZ, BRUNO JESÚS ELIAS s/ Ejecutivo N° 3385 Rosario, 05 de Diciembre de 2018. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Bruno Jesús Elías Torrez hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete con setenta y nueve cvos. (\$18.497,79.), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 CPC.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber Fdo.: Dra. Marianela Maulión Secretaria, Dra. Verónica Gotlieb Juez.

\$ 33 387995 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, DR. Gabriel Abad, notifica al Sr. Coria Dora Beatriz, DNI N° 16.703.566, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/ Coria, .Dora Beatriz s/Ejecutivo: Rosario, 28 de Febrero de 2019 Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria Dr. Gabriel Oscar Abad Juez.

\$ 33 387994 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, notifica al Sr. Medina, María Ester, DNI N° 12.292.109 lo declarado en autos: CFN SA. c/MEDINA, MARÍA ESTER s/ Ejecutivo, CUIJ N° 21-01404128-9: Rosario, 07 de Diciembre de 2018. Se ha declarado la rebeldía del demandado María Ester Medina, DNI N° 12.292.109 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. 21 de Marzo de 2019 Fdo.: Dra. Marianela Maulión Secretaria Dra. Verónica Gotlieb Juez.

\$ 33 387993 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, notifica al Sr. Minucci, Roberto Lujan, DNI N° 34.509.898, lo declarado en autos: CFN SA. c/MINUCCI, ROBERTO LUJAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02874733-8, Rosario, 07 de Diciembre de 2018. Se ha declarado la rebeldía del demandado Roberto Lujan Minucci, DNI N° 34.509.898 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. 21 de Marzo 2019. Fdo.: Dra. Marianela Maulión Secretaria Dra. Verónica Gotlieb Juez.

\$ 33 387992 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, notifica al Sr. Sánchez, Horacio, DNI N° 11.669.527, lo declarado en autos: CFN SA. c/SÁNCHEZ, HORACIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02869411-0, N° 90. Rosario, 08 de Febrero de 2019. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Horacio Sánchez hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos Veintisiete mil cuatrocientos noventa con ochenta cvos. (\$27.490,80), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251/CPC.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. 21 de Marzo de 2019 Fdo.: Dra. Marianela Maulión Secretaria, Dra. Silvia Beduino Juez.

\$ 33 387991 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Galarza, Emanuel José, DNI N° 40.056.338, lo declarado en autos: CFN SA. c/GALARZA, EMANUEL JOSÉ s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02866423-8. Rosario, 08 de Febrero de 2019. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. 01 de Marzo de 2019 Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria.

\$ 33 387990 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Lassalle, Pablo Ezequiel, DNI N° 33.301.009, lo declarado en autos: CFN SA. c/LASSALLE, PABLO EZEQUIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02865350-3, N° 60. Rosario, 11 de Febrero de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Pablo Ezequiel Lassalle (DNI 33.301.009), hasta que se pague a CFN SA la suma de \$43.705,58 con más intereses moratorios y punitivos a una tasa total del 9% nominal mensual desde el 5/10/15, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días, deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Verónica A Accinelli Secretaria Dr. Gabriel Oscar Abad Juez.

\$ 33 387989 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Manzano, Leticia Rocío, DNI N° 31.669.501, lo declarado en autos: CFN SA. c/ MANZANO, LETICIA ROCIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02867383-0): N° 58. Rosario, 11 de Febrero de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Leticia Rocío Manzano (DNI 31.669.501), hasta que se pague a CFN SA la suma de \$18.852,83 con más intereses moratorios y punitivos a una tasa total del 9% nominal mensual desde el 5/12/15, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días, deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas a la demandada. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para

descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. 22 de Marzo Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria Dr. Gabriel Oscar Abad Juez.

\$ 33 387987 Abr. 30 May.3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Godoy, Marcelo Emmanuel, DNI N° 35.585.202, lo declarado en autos: CFN SA. c/GODOY, MARCELO EMMANUEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02840450-3, Rosario, 14 de febrero de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 387985 Abr. 30 May. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Pereyra, Rubén Darío, DNI N° 6.552.034 lo declarado en autos: CFN SA. c/PEREYRA, RUBÉN DARÍO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02852414-2: Rosario, 27 de julio de 2017. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la Web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 2057. Fdo.: Dra. Viviana Mónica Guida Secretaria Subrogante Dr. Edgardo Mario Bonomelli Juez en Suplencia).

\$ 33 387983 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente Edicto, por un lapso de cinco veces en diez días, para que dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante (art. 1,2 y 2340 del C.C.y C. y 592 del C.P.C.), doña Elba Antonia Conta, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados: CONTA, ELBA ANTONIA s/Declaratoria de herederos, expte. CUIJ: 21-02904649-9 Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia Juez y Dr. Agustín Croscio Secretario.

\$ 45 388154 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de

Rosario, dentro de los autos caratulados: LA HOLANDO SUDAM CÍA DE SEG SA c/Agropecuaria LA NOBLEZA SA s/Ordinario (CUIJ 21-01198393-3) se ha ordenado notificar por edictos lo siguiente: Rosario 19 de Diciembre de 2013. Y Vistos: Los Presentes caratulados La Holando Sudamericana c/ Agropecuaria La Nobleza SA s/Ordinario Expte. 1023/2009, venido a despacho a los fines de dictado de sentencia. Y Considerando Fallo:...1) Condenar a la demandada al pago del monto demandado con más intereses calculados conforme a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para descuentos a treinta días. 2) Costas a la demandada. 3) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Farias Secretario-, Dr. Kvasina Juez. Y otro: Rosario 5 de Octubre de 2018. Téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta Secretaria Dra. Lucrecia Mantello Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16/04/2019.

\$ 33 387885 Abr. 30 May 3

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Bearzotti, Aldo Oscar (DNI 12523381) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). Autos: BEARZOTTI, ALDO OSCAR s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02897348-6. Rosario, 12/04/2019. Fdo.: Dra. Daniela A. Jaime Secretaria.

\$ 45 387979 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélide Dominga Meinardi (LC 5538974), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MEINARDI, NELIDA DOMINGA s/Declaratoria de Herederos Reconstrucción (Expte N° 589/1998). Rosario. Fdo.: Maria José Casas Secretaria.

\$ 45 387977 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Luchetta, Antonia (DNI 5527505), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: LUCHETTA, ANTONIA s/Sucesorio. Expte N° 19/2017. Rosario, 15 de Abril 2019.

\$ 45 387978 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GALLARDO, RAÚL, DNI 6.524.939 publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días (Art. 1, 2 y 2340 del CCYC y 592 CPCC) para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la primer publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: GALLARDO, RAÚL s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02900585-8. Dr. Agustín M. Crosio Secretario. Rosario, 16 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Agustín M. Crosio Secretario.

\$ 45 388046 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ibanus, Juan Antonio, DNI 4.707.253 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: IBANUS, JUAN ANTONIO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02876420-8. Dra. Elvira S. Sauan Secretaria. Rosario, 17 Abr 2019. Fdo.: Dra. Elvira Sauan Secretaria.

\$ 45 388047 Abr. 30

Por disposición del Señor juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, se ha dispuesto la publicación de los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunal es por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 2340 CC y C). Lo que se publica por un día para que dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento. Autos: MAFFEI, OLGA LILA s/Sucesorio, CUIJ 21-029013911-5. Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 45 388049 Abr. 30

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb Jueza, dentro de los autos caratulados BUSTOS, ELSA s/Sucesorio Expte 21-02896295-6, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Elsa Bustos (DNI 1.046.019) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Fdo.: Dra. Jorgelina V. Anzoategui Prosecretaria

\$ 45 388042 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de la 1era. Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos la causante, Alonso, Visitación de los Ángeles LC. 3.586.075, a comparecer y estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados CELÁA, MARÍA INÉS c/ALONSO, VISITACIÓN DE LOS ÁNGELES s/Prescripción Adquisitiva (Expte. CUIJ N° 21-02892856-1). Fdo.: Dr. Luciano Juárez Juez Dra. María José Casas Secretaria.

\$ 45 388157 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Armando Nicolás Lentino (D.N.I. 6.039.041) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "LENTINO, ARMANDO NICOLÁS s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02908845-1) Rosario, 19 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387809 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Mario Godino (D.N.I. 10.865.560) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GODINO JORGE MARIO s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02908845-1) - Rosario, 20 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388058 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cristina Gizzi (D.N.I. 93.133.720) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIZZI CRISTINA s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02912254-4) - Rosario, 04 de abril 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388057 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rolando Romeo José Zampieron (D.N.I. 6.042.026) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZAMPIERON, ROLANDO ROMEO JOSÉ s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02912428-8) - Rosario, 1º de Abril 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388054 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Séptimo Ceccarelli (D.N.I. 6.367.433) y por la causante Regiona Coralia Suñé (D.N.I. 4.803.025) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CECCARELLI JOSÉ SÉPTIOMO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02913251-5) - Rosario, 8 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387915 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuela Teresa Storelli (D.N.I. 2.373.062) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: STORELLI, MANUELA TERESA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02908845-1) - Rosario, 12 de abril 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387850 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIA MAGDALENA RICCI (D.N.I. 1.095.614) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RICCI, EMILIA MAGDALENA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02909655-1) - Rosario, 8 de abril 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387851 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Luis Bongiovanni (D.N.I. 6.058.782) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Bongiovanni José Luis s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02911319-7) - Rosario, 5 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara,

Secretaria.

\$ 45 387852 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Martínez (D.N.I. 14.831.476) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTÍNEZ JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02910727-8) - Rosario, 4 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387853 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cayetana Elsa Diecidue (D.N.I. 5.843.232) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GODINO JORGE MARIO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912183-1) - Rosario, 11 de abril 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387843 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Brigido Francisco Küverling (D.N.I. 6.236.165) y María Magdalena Márquez (L.C. 2.289.634) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: KÜVERLING, BRIGIDO FRANCISCO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912750-3) - Rosario, 12 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387844 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rene Alfonso Dufour (D.N.I. 5.983.806) y Ángela Timpanaro D.N.I. 1.042.124) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GODINO JORGE MARIO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912982-4)-Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado por la defensoría Civil N° 9 de Rosario - Rosario, 4 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387846 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romeo Scapolan (C.I. 492.307) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCAPOLAN. ROMEO Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02911796-6) - Rosario, 10 de marzo 2019 - Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 387847 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mirta Liliana Erazu (D.N.I. 16.066.258) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ERAZU MIRTA LILIANA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02908845-1) - Rosario, 10 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387848 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domingo Serra (D.N.I. 6.008.760) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SERRA DOMINGO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02910400-7) - Rosario, 1 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387849 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Van Tuyne (D.N.I. 5.970.078) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VAN TUYNE, ALBERTO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02913176-4) - Rosario, 8 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387971 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubé Edgardo Ghiglielmone (D.N.I. 6.066.095) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GHIGLIELMONE, RUBÉN EDGARDO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912662-0) - Rosario, 8 de Abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388058 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Bayo (D.N.I. 6.044.827) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BAYO JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-029011898-9) - Rosario, 28 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388066 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Leonardo Pittavino (D.N.I. 6.073.040) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PITTAVINO OSVALDO LEONARDO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02908845-1) - Rosario, 8 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 38 388065 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Carrabs (D.N.I. 93.702.997) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARRABS, RAFAEL s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912848-8) - Rosario, 10 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388064 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Héctor Rodríguez (D.N.I. 5.455.489) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODRÍGUEZ, HUGO HÉCTOR s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02910233-0) - Rosario, 10 de Abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara,

Secretaria.

\$ 45 388063 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Argentina Luna (D.N.I. 3.616.891) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LUNA, ARGENTIBA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02911515-7) - Rosario, 12 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388062 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Botto (L.E. 3.739.590) y por la causante Leonor Auroara Heredia, (D.N.I. 2.071.810) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BOTTO, ALBERTO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912283-8) - Rosario, 12 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388061 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Josefa Norma Guidugli (L.C. 1.506.473) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUIDUGLI, JOSEFA NORMA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02913405-4) - Rosario, 12 de Abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388060 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adela Bosters (L.C. 1.046.499) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BOSTERS, ADELA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02912884-4) - Rosario, 12 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388059 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Antonio Cañete (D.N.I. 6.201.760) y María Graciela Rincón (D.N.I. 1.527.971) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAÑETE LUIS ANTONIO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-029010607-7) - Rosario, 3 de Abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387724 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Ambrosio Amigo (D.N.I. 6.059.318) y por la causante Elvira Teresa Vallati (D.N.I. 4.592.732) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AMIGO, RAMÓN AMBROSIO Y OTROS GODINO JORGE MARIO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02908845-1) - Rosario, 10 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387717 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisca Manuela Grimaldos (L.C. 5.522.949) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GRIMALDOS FRANCISCO MANUELA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912117-3) - Rosario, 8 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387716 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luisa Di Paulo (D.N.I. 1.045.758) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI PAULO LUISA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02911803-2) - Rosario, 5 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387715 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andrés Montenegro (L.E. 5.971.934) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MONTENEGRO ANDRÉS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02908200-3) - Rosario, 28 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387723 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Mario Godino (D.N.I. 10.865.560) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GODINO JORGE MARIO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02908845-1) - Rosario, 20 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388057 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Laura María Van Tuyne (D.N.I. 10.986.087) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VAN TUYNE, LAURA MARÍA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912577-2) - Rosario, 27 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387307 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Ruiz (D.N.I. 7.107.841) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RUIZ DANIEL s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02908078-7) - Rosario, 26 de Febrero de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387520 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernando Javier López (D.N.I. 14.729.889) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LÓPEZ FERNANDO JAVIER s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912964-6) - Rosario, 20 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387607 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nicolás Eloy Molina (D.N.I. 33.425.819) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MOLINA NICOLÁS ELOY s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912011-8) - Rosario, 4 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387442 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luisa Nélide Soria (D.N.I. 5.504.341) y Víctor Luis De Paoli (D.N.I. 6.053.859) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SORIA, LUISA NÉLIDA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02910001-9) - Rosario, 5 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387353 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ignacio Carlos Benítez (DNI. 34.408.258) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BENITEZ, IGNACIO CARLOS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02910888-6) Rosario, 08 de Marzo 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387355 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Héctor Ardigo (DNI. 6.003.717) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARDIGO, MARIO HECTOR s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02907482-5) Rosario, 08 de Abril 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387362 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Lucas Ramírez (DNI. 6.002.817) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RAMIREZ ROBERTO LUCAS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02911261-1) Rosario, 28 de Marzo 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387402 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castro Esteban Hugo (DNI. 6.159.087) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CASTRO, ESTEBAN HUGO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02912553-5, Rosario, 10 de Abril 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387718 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dolores Cambero (DNI. 1.100.441) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAMBERO, DOLORES s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02912120-3. Rosario, 26 de Marzo 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387720 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Grantile (DNI. 5.990.460) e Ilda Barrios (DNI 3.236.235) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GRANTILE, ROBERTO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02912787-2. Rosario, 08 de Abril 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387722 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Enrique Di Domenico (DNI 5.997.092) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI DOMENICO PEDRO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02911954-3. Rosario, 28 de Marzo 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria

\$ 45 387729 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alicia Maria Inés Núñez (DNI 11.124.774) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CASTRO, NUÑEZ, ALICIA MARIA INES s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02912741-4, Rosario, 5 de Abril 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria

\$ 45 387697 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pablo Francisco Marelli (DNI 12.110.085) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARELLI, PABLO FRANCISCO s/Sucesorio CUIJ N° 21-02912134-3. Rosario, 04 de Abril 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387725 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Jose Viegas (DNI 6.019.874) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VIEGAS, HUGO JOSE s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02911896-2. Rosario, 27 de Marzo 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria

\$ 45 387726 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angela Margarita Gómez (DNI 6.377.983) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GOMEZ, ANGELA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02911398-7. Rosario, 29 de Marzo 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387727 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, se ha

dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante VESPA, ANTONIO JOSÉ DNI. Nº 93.462.323 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 CCCN). (Expte. CUIJ: 21-02899942-6) Rosario, 16 de Abril de 2019. Dra. Marianela Maulión Secretaria. Dr. Silvio Pasotti Prosecretario.

\$ 45 387816 Abr. 30

El Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na.Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MANDOLESI, ROBERTO ANTONIO, DNI. Nº 11.301.728 para que en el plazo de treinta días comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 19 de Marzo de 2019. Fdo.: Gabriel Oscar Abad, Juez Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria.

\$ 45 387920 Abr. 30

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, Juez, hace saber que en autos SALIN GUILLERMO OSCAR s/Quiebra (expte.2050/2000), se ha presentado proyecto de distribución complementario, el que se ha puesto de manifiesto. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria. 15/04/19.

S/C 387886 Abr. 30 May.8

En los autos caratulados FOCA MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ 21-02893323-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario de la 5° Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello; Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Foca María del Carmen, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello, Juez Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria. Rosario.

\$ 45 387881 Abr. 30

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos LEONI YANINA s/Quiebra (expte. 1175/2013), se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta Secretaria.

S/C 387884 Abr. 30 May. 8

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 18va. Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: BARRIOS JOSÉ FÉLIX Y OTROS s/Declaratoria de Herederos Expte. 697-2001, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Félix Barrios DNI 6.022.757, y MARINA ISABEL MEDINA LC 3.166.930, por el término de 10 días a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales PB de acuerdo a la Ley 11287. Abril 2019.

S/C 387808 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar se cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Maube Jorge Alberto Antonio DNI 5.981.913 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos.: MAUBE JORGE ALBERTO ANTONIO s/Sucesión. Exp.409/15.

\$ 45 387988 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar se cita y llama a los herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de Turcutto María Mercedes DNI 4.096.926 y de Mc Cormack Juan Francisco DNI 6.033.858 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: TURCUTTO MARÍA MERCEDES Y OTROS S/ Declaratoria de Herederos Exp.435/18.

\$ 45 387986 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar se cita y llama a los herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Carbone Roberto Cesar DNI6.034.486 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CARBONE ROBERTO CESAR s/Declaratoria de Herederos. Exp.611/18.

\$ 45 387984 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Althaus, Eduardo Matías s/(DNI. 10866237) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). Autos: ALTHAUS, EDUARDO MATÍAS s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02894068-5. Rosario, 15/04/2019. Fdo.: Dr. Mariano M. E. Romano Prosecretario.

\$ 45 387974 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Martínez, María Mercedes (DNI. 741109) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). Autos: MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES s/Sucesorio CUIJ N° 21-02895444-9) Rosario, 15/04/2019. Fdo.: Dr. Mariano M. E. Romano Prosecretario.

\$ 45 387972 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante LANDINI, FEBBE PRISCILA LC N° 5.566.333 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 CCCN). Expte. CUIJ: 21-02897920-4. Rosario, 16 de Abril de 2019. Dra. Agustina Filippini Secretaria.

\$ 45 387980 Abr. 30
